



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA**
Presidente

MARIA CECILIA RUIZ CARDONA
Vicepresidente Técnica

MARIA NELLA MARQUEZ ROMERO
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos

CRISTIAN JAVIER VARGAS DEL CAMPO
Gerente de Planeación

Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO (CICCI)

DE: **ROSARIO DEL PILAR RAMOS DÍAZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Remisión informe ejecutivo de la Auditoría interna de gestión al procedimiento de devolución de áreas en Contratos de Asociación y Convenios**

Cordial saludo estimados Presidente, Vicepresidentes y Gerentes.

Una vez finalizado el proceso de auditoría de gestión, cuyo objeto fue: *“Evaluar la existencia y efectividad de los controles implementados en los procedimientos establecidos para la devolución de áreas de una muestra de los contratos de asociación y convenios E&P firmados con Ecopetrol”* la cual comprende el periodo de análisis de las vigencias 2020 a la 2024, remito anexo el informe ejecutivo de auditoría, con el formato de registro de observaciones, el cual contiene la retroalimentación de los involucrados, de lo expresado en la reunión que citó la Oficina de Control Interno, celebrada el 19 de noviembre del año en curso, a la que asistieron la Gerente de Información Técnica de la Vicepresidencia Técnica, varios representantes de la gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción y el Gerente de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, y que tuvo como propósito la presentación de las observaciones establecidas, las evidencias que las soportan, y el balance de posibles causas.

Con estos insumos, los participantes del proceso en las áreas a su cargo deben estructurar conjuntamente el plan de mejoramiento de esta auditoría y definir las acciones de mejora en lo de su competencia. Este plan de mejoramiento debe registrarse en el aplicativo del Sistema de Gestión y Control (SIGECO), a más tardar el 13 de



enero de 2025, con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere el primer semestre de la siguiente vigencia.

Cordialmente,

ROSARIO RAMOS DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: Registro de Observaciones
Informe Ejecutivo de Auditoría

Copias: Edilsa Aguilar Gómez. Gerente de Gestión de la Información Técnica. VT
Natalia Grajales García. Gerente de seguimiento a contratos en producción (e) VCH

Aprobó: N/A

Revisó: N/A

Proyectó: Mario A. Gómez Martínez – Contratista / Oficina de Control Interno

6

Fecha (dd/mm/aa):	20/12/2024
Objeto de auditoría:	Evaluar la existencia y efectividad de los controles implementados en los procedimientos establecidos para la devolución de áreas de una muestra de los contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol.
Dependencia(s) de la ANH:	Vicepresidencia Técnica (VT) Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos (VCH)
Alcance:	Control de cumplimiento: Verificar los controles establecidos y su efectividad en la prevención y neutralización de los riesgos inherentes a la gestión y a la aplicación de los procedimientos de devolución de áreas de los contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol. Control de gestión y resultados: Revisar el desarrollo de actividades contempladas en los procedimientos de devolución de áreas en los Contratos de Asociación y convenios firmados con Ecopetrol.
Enfoque:	Cualitativo: Revisión de procedimiento ejecutado por los responsables según competencia.. Cuantitativo: Identificar el número de contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol que han presentado inconvenientes en la devolución de áreas total o parcial por falencias o inexistencia de procedimientos.
Objetivos:	1) Verificación de los procedimientos establecidos para la devolución de áreas parcial y total en los contratos de asociación; ANH-GCIT-FR-23, Procedimiento para la devolución de áreas con Ecopetrol y proceso de devolución de áreas de Convenios firmados con Ecopetrol; ANH-GCE-FL-02 Flujograma procedimiento devolución de áreas en exploración, ANH-GCP-FL-04 Flujograma procedimiento devolución de áreas en explotación. 2) Verificación de la existencia y efectividad de los puntos de control establecidos en el procedimiento de devolución de áreas de los contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol.
Período de análisis:	2020-2024
Muestra:	Universo: 6 Contratos para devolución total de área, 34 contratos para devolución parcial, 3 contratos suspendidos, 3 contratos para devolución de áreas hasta agotar recurso, 4 convenios firmados con Ecopetrol (antes contratos de asociación). Muestra: 1 Contrato con devolución total de áreas, 1 contrato con devolución parcial, 2 convenios firmados con Ecopetrol (antes contratos de asociación).

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	ANH-OCI-FR-01 18/03/2016 Versión N° 3 Pág. 1 de 1
Metodología, procedimientos de auditoria e instrumentos a utilizar:	Procedimientos de auditoría: 1) Revisión de los procedimientos establecidos para la devolución de áreas. 2) Inspección documental de los contratos de asociación y convenios de la muestra. 3) Confrontación de los procedimientos establecidos para devolución de áreas con cada contrato y convenio de la muestra. Instrumentos: 1) Instrumento de verificación de procedimientos, riesgos y controles. 2) Instrumento de verificación del estado de devolución parcial o total de los contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol. Fuentes de información: Expedientes seguimiento a contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol. ControlDoc Carpetas compartidas VT, VPAA, VORP, VCH SIGECO	

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	ANH-OCI-FR-01 18/03/2016 Versión N° 3 Pág. 1 de 1
Criterios técnicos de evaluación:	a) Procedimientos aprobados y registrados en SIGECO para devolución de áreas para contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol. b) Flujogramas de procedimientos de devolución de áreas consignados en SIGECO. c) Decreto 2288 de 2004, Devolución de áreas de Ecopetrol. d) Resoluciones 394 y 483 de 2017 por las cuales se asignan funciones y se reorganizan procedimientos de las Vicepresidencias ANH. e) Clausulas de los Contratos de Asociación. f) Decreto 4137 de 2011, funciones y Patrimonio de la ANH. h) Decreto-Ley 1760 de 2003, terminación del contrato de asociación y sus extensiones. i) Resolución 181495 de 2009, Resolución 40048 de 2015. Programa de Abandono. j) Acuerdo 18 de 2004, Criterios de administración de áreas en operación directa. k) Acuerdo 6 de 2008, facultades para administración de los Contratos de Asociación suscritos por ECOPETROL. l) Acuerdo 4 de 2012, Criterios de administración y asignación de áreas para exploración, explotación de hidrocarburos de la Nación. m) Acuerdo 3 de 2021, Modelo de Convenio de Exploración y Producción de Hidrocarburos, E&P - Continental para Yacimientos Convencionales. n) Acuerdo 1 de 2022, se reglamenta el trámite para las terminaciones por mutuo acuerdo de Contratos y Convenios de Evaluación, Exploración, Exploración y Producción de Hidrocarburos. o) Acuerdo 4 de 2022, se establece condiciones para la nominación de áreas devueltas a la ANH. p) Acuerdo 5 de 2022, se adoptan criterios para la administración de Contratos y Convenios para actividades de Explotación y Producción de Hidrocarburos. q) Acuerdo 3 de 2022, se adopta el Reglamento de Selección de Contratistas y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos r) Acuerdo 3 de 2024, Por el cual se adiciona el Acuerdo 3 de 2022. Artículo 26.	
Aspectos relevantes (positivos):	1. Se evidenció completa disposición por parte de las áreas para la verificación documental, brindando toda la información en los tiempos establecidos, incluso generando espacios para charlas de entendimiento de todo el seguimiento que se viene realizando. 2. Disposición de la información en varios repositorios: carpetas compartidas de las áreas y el sistema de gestión documental ControlDoc facilitaron la búsqueda de comunicaciones y soportes que hacen parte de la verificación de la muestra de Contratos de Asociación y Convenios auditados.	
Observaciones:	Observación No. 1. Incumplimiento del procedimiento de devolución de áreas con Ecopetrol - ANH-GCIT-PR-23. <i>De las 35 actividades que conforman el procedimiento, frente a los contratos de la muestra, en al menos 23 actividades se presentan las siguientes inconsistencias: falta de oportunidad (3), diferencia en los responsables (6), incumplimiento (4) y sin ejecución por falta de actividades precedentes (7), evidenciando que el trámite de devolución de áreas de los contratos de asociación se realiza sin seguir los lineamientos establecidos y sin tener en cuenta información técnica que cita el formato de anexos ANH-GCIT-FR-06.</i> Criterio: Procedimiento Devolución de áreas con ECOPETROL - ANH-GCIT-PR-23 Observación No. 2. Incumplimiento del procedimiento de devolución de áreas en exploración/explotación ANH-GCP-PR-02 <i>De las 41 actividades del procedimiento de devolución de áreas en explotación, frente a los contratos de la muestra, en al menos 31 actividades se presentan las siguientes inconsistencias: incumplimiento (17) y sin ejecución por falta de actividades precedentes (14), por parte de las áreas responsables e involucradas en el trámite.</i> Criterio: procedimiento de devolución de áreas en exploración/explotación ANH-GCP-PR-02. Observación No. 3. Inconsistencia en los códigos de procedimientos y flujogramas asociados a la devolución de áreas en exploración/explotación <i>En la caracterización del proceso de seguimiento a contratos en producción se encuentran dos (2) flujogramas referentes a la devolución de áreas de contratos en explotación y exploración asociados con el mismo código.</i> Criterio: ANH-GCM-PR-02_V4_Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos del SGIC, 4.1. Estructura de codificación	

	Observación No. 4. Incumplimiento de lo establecido en el instructivo formulación de informe interdisciplinario ANH-GCP-IN-03 para devolución de áreas. <i>No se evidencia informe interdisciplinario señalado en la actividad No 11 para el caso del Convenio E&P Recetor y no se aplica el instructivo para formulación de informe interdisciplinario para el caso del Convenio de Explotación Sogamoso; de 12 actividades se evidencian 8 incumplimientos</i> Criterio: <i>Instructivo para formulación de informe interdisciplinario ANH-GCP-IN-03</i> Observación No. 5. Ineficacia del control para minimizar el riesgo identificado para realizar trámite de devolución de áreas por fuera de tiempos y/o sin lleno de requisitos. <i>La Gerencia de Seguimiento a Contratos de Producción plantea el control "Identificar procedimientos, instructivos y formatos que requieran la implementación de mejoras y actualizaciones (...)", no obstante se presentan inconsistencia en la aplicación de procedimientos e instructivos diseñados para el trámite de devolución de áreas de los Convenios.</i> Criterio: <i>Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6. Noviembre de 2022_DAFP</i>
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Riesgo 2: Adelantar los trámites de devolución de áreas y liquidación de los contratos de hidrocarburos, por fuera de tiempos del ley y sin el lleno de requisitos Recomendación: En el procedimiento/flujoograma ANH-GCO-FL-04 de devolución de áreas en exploración/explotación se evidencia la participación de varias áreas de la ANH en cuanto a comunicaciones, envío de información y conceptos. Incluso existe la actividad de preparación de paquete de información técnica pero no se describe que tipo de información es ni el responsable que la provee. Se recomienda diseñar formato de anexos que relacione la información solicitada para el trámite de devolución de áreas y oficializarlo a través del SIGECO.

Elaboró:	
Funcionario(s) Oficina de Control Interno:	Mario A. Gómez Martínez
Aprobó:	
Jefe Oficina de Control Interno:	Rosario Ramos Díaz

Fecha (dd/mm/aa):

19/12/24

Objeto de auditoría:

Evaluar la existencia y efectividad de los controles implementados en los procedimientos establecidos para la devolución de áreas de una muestra de los contratos de asociación y convenios firmados con Ecopetrol.

Dependencia(s) de la ANH:

Vicepresidencia Técnica (VT) y Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos (VCH), Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)	Retroalimentación de la observación (responsables procesos)	Análisis de la OCI a partir de retroalimentación	Observación producto de la retroalimentación
Observación No. 1. Incumplimiento del procedimiento de devolución de áreas con Ecopetrol - ANH-GCIT-PR-23 . De las 35 actividades que conforman el procedimiento, frente a los contratos de la muestra, en al menos 23 actividades se presentan las siguientes inconsistencias: falta de oportunidad (3), diferencia en los responsables (6), incumplimiento (4) y sin ejecución por falta de actividades precedentes (7), evidenciando que el trámite de devolución de áreas de los contratos de asociación se realiza sin seguir los lineamientos establecidos y sin tener en cuenta información técnica que cita el formato de anexos ANH-GCIT-FR-06. <i>Criterio: Procedimiento Devolución de áreas con ECOPETROL - ANH-GCIT-PR-23</i>	Inexistencia de mecanismos jurídicos para el cumplimiento de los plazos establecidos por parte de Ecopetrol, conllevan al incumplimiento del procedimiento estipulado para la devolución de áreas de Contratos de Asociación.	VT (GGIT)	2/02/2024	Instrumento de verificación de normatividad y procedimientos, pestaña Procedimientos DevA CA (#2)	66% (23/35) activ	Alto	La gerente de Gestión de la Información Técnica sugiere actualizar la causa de la observación relacionada con el desconocimiento del procedimiento por parte de Ecopetrol y la inexistencia de elementos jurídicos que obliguen a la Operadora a cumplir.	Se acepta la observación	Observación No. 1. Incumplimiento del procedimiento de devolución de áreas con Ecopetrol - ANH-GCIT-PR-23 . De las 35 actividades que conforman el procedimiento, frente a los contratos de la muestra, en al menos 23 actividades se presentan las siguientes inconsistencias: falta de oportunidad (3), diferencia en los responsables (6), incumplimiento (4) y sin ejecución por falta de actividades precedentes (7), evidenciando que el trámite de devolución de áreas de los contratos de asociación se realiza sin seguir los lineamientos establecidos y sin tener en cuenta información técnica que cita el formato de anexos ANH-GCIT-FR-06. <i>Criterio: Procedimiento Devolución de áreas con ECOPETROL - ANH-GCIT-PR-23</i>
Observación No. 2. Incumplimiento del procedimiento de devolución de áreas en exploración/explotación ANH-GCP-PR-02 De las 41 actividades del procedimiento de devolución de áreas en explotación, frente a los contratos de la muestra, en al menos 31 actividades se presentan las siguientes inconsistencias: incumplimiento (17) y sin ejecución por falta de actividades precedentes (14), por parte de las áreas responsables e involucradas en el trámite. <i>Criterio: procedimiento de devolución de áreas en exploración/explotación ANH-GCP-PR-02.</i>	Desconocimiento del procedimiento y/o flujograma por parte de las áreas responsables, reflejando descoordinación y falta de ejecución de actividades.	VCH (GSCP)	28/07/2016	Instrumento de verificación de normatividad y procedimientos, pestaña DevA Conv (#3)	76% 31/41	Medio	No se presentaron sugerencias de ajuste por parte de los responsables.		Observación No. 2. Incumplimiento del procedimiento de devolución de áreas en exploración/explotación ANH-GCP-PR-02 De las 41 actividades del procedimiento de devolución de áreas en explotación, frente a los contratos de la muestra, en al menos 31 actividades se presentan las siguientes inconsistencias: incumplimiento (17) y sin ejecución por falta de actividades precedentes (14), por parte de las áreas responsables e involucradas en el trámite. <i>Criterio: procedimiento de devolución de áreas en exploración/explotación ANH-GCP-PR-02.</i>
Observación No. 3. Inconsistencia en los códigos de procedimientos y flujogramas asociados a la devolución de áreas en exploración/explotación En la caracterización del proceso de seguimiento a contratos en producción se encuentran dos (2) flujogramas referentes a la devolución de áreas de contratos en explotación y exploración asociados con el mismo código. <i>Criterio: ANH-GCM-PR-02_V4_Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos del SGIC, 4.1. Estructura de codificación</i>	Falta de control y seguimiento del versionamiento de los documentos.	VAF, Gerencia de Planeación.	3/04/2016	Caracterización del proceso en SIGECO	3,4% 2/59 Procedimientos misionales	Bajo	No se presentaron sugerencias de ajuste por parte de los responsables.		Observación No. 3. Inconsistencia en los códigos de procedimientos y flujogramas asociados a la devolución de áreas en exploración/explotación En la caracterización del proceso de seguimiento a contratos en producción se encuentran dos (2) flujogramas referentes a la devolución de áreas de contratos en explotación y exploración asociados con el mismo código. <i>Criterio: ANH-GCM-PR-02_V4_Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos del SGIC, 4.1. Estructura de codificación</i>
Observación No. 4. Incumplimiento de lo establecido en el instructivo formulación de informe interdisciplinario ANH-GCP-IN-03 para devolución de áreas. No se evidencia informe interdisciplinario señalado en la actividad No 11 para el caso del Convenio E&P Recetor y no se aplica el instructivo para formulación de informe interdisciplinario para el caso del Convenio de Explotación Sogamoso; de 12 actividades se evidencian 8 incumplimientos <i>Criterio: Instructivo para formulación de informe interdisciplinario ANH-GCP-IN-03</i>	Desconocimiento del instructivo por parte de las áreas responsables, reflejando descoordinación y falta de ejecución de actividades.	VCH (GSCP)	06/05/2021 fecha instructivo	Instrumento de verificación de normatividad y procedimientos; Pestaña Instructivo informe Interdisci (#4) SIGECO	3% 1/ 32 total instructivos	Bajo	No se presentaron sugerencias de ajuste por parte de los responsables.		Observación No. 4. Incumplimiento de lo establecido en el instructivo formulación de informe interdisciplinario ANH-GCP-IN-03 para devolución de áreas. No se evidencia informe interdisciplinario señalado en la actividad No 11 para el caso del Convenio E&P Recetor y no se aplica el instructivo para formulación de informe interdisciplinario para el caso del Convenio de Explotación Sogamoso; de 12 actividades se evidencian 8 incumplimientos <i>Criterio: Instructivo para formulación de informe interdisciplinario ANH-GCP-IN-03</i>
Observación No. 5. Ineficacia del control para minimizar el riesgo identificado para realizar trámite de devolución de áreas por fuera de tiempos y/o sin lleno de requisitos. La Gerencia de Seguimiento a Contratos de Producción plantea el control "Identificar procedimientos, instructivos y formatos que requieran la implementación de mejoras y actualizaciones (...)", no obstante se presentan inconsistencia en la aplicación de procedimientos e instructivos diseñados para el trámite de devolución de áreas de los Convenios. <i>Criterio: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6. Noviembre de 2022_DAFP</i>	Desactualización de la matriz de riesgos del área.	VCH (GSCP)	26/07/2023	Matriz de Riesgos SIGECO de la GSCP, Pestaña VCH-CP (#5)	33% 1/3 Total Riesgos	Medio	No se presentaron sugerencias de ajuste por parte de los responsables.		Observación No. 5. Ineficacia del control para minimizar el riesgo identificado para realizar trámite de devolución de áreas por fuera de tiempos y/o sin lleno de requisitos. La Gerencia de Seguimiento a Contratos de Producción plantea el control "Identificar procedimientos, instructivos y formatos que requieran la implementación de mejoras y actualizaciones (...)", no obstante se presentan inconsistencia en la aplicación de procedimientos e instructivos diseñados para el trámite de devolución de áreas de los Convenios. <i>Criterio: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6. Noviembre de 2022_DAFP</i>